



Avá. Revista de Antropología
ISSN: 1515-2413
revista_ava@yahoo.com.ar
Universidad Nacional de Misiones
Argentina

Pereiro, Jesica
Reseña de "O mal que se adivinha: polícia e menoridade no Rio de Janeiro (1910-1920)" de Adriana
de Resende Vianna
Avá. Revista de Antropología, núm. 16, enero-julio, 2010
Universidad Nacional de Misiones
Misiones, Argentina

Disponível em: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169020992014>

- Como citar este artigo
- Número completo
- Mais artigos
- Home da revista no Redalyc

redalyc.org

Sistema de Informação Científica
Rede de Revistas Científicas da América Latina, Caribe, Espanha e Portugal
Projeto acadêmico sem fins lucrativos desenvolvido no âmbito da iniciativa Acesso Aberto

Adriana de Resende Vianna

O mal que se adivinha: polícia e minoridade no Rio de Janeiro (1910-1920)

Rio de Janeiro: Arquivo Nacional. 1999.

O mal que se adivinha: polícia e minoridade no Rio de Janeiro (1910-1920) de Adriana de Resende Vianna es un estudio que se ubica en el campo de la antropología histórica. Aborda el proceso por el cual se construyó un personaje social -el 'menor'- a través de las prácticas cotidianas que la Policía del Distrito Federal de Río de Janeiro ejercía sobre un conjunto de individuos entre 1910 y 1920. Se trata de un escrito minucioso que intenta iluminar cómo al identificar individuos bajo el rótulo 'menores', atribuir varios significados al término e intervenir sobre ellos se crea la existencia social de ese personaje, y al mismo tiempo se instituyen y legitiman los actores que realizan estas tareas. Al analizar la relación de 'minoridad', esto es, la relación entre policía y 'menores' como de mutua constitución, la autora da cuenta de la relación tutelar que el Estado mantenía sobre estos últimos, que es la que daba sentido a los juzgamientos, evaluaciones e intervenciones realizadas sobre estos sujetos; y al mismo tiempo, muestra que la acción policial sobre los individuos caratulados bajo el rótulo 'menores' estaba inserta en una política más amplia de jerarquización social. Define la 'minoridad' como "un indicativo de una situación de parcialidad de derechos, dependiente de la afirmación de un mecanismo de poder y organización de las relaciones sociales, la tutela" (Vianna, 1999: 179). Vianna retoma el concepto tutela de Antonio Carlos de Souza Lima y con él se refiere a una forma de poder, constituida y constituyente de prácticas de identificación, clasificación y control de poblaciones. En este sentido un aporte de la autora es vincular la situación de subordinación que tenían los 'menores' con la de los esclavos, puesto que ambos tenían una participación ciudadana subordinada en la unidad política y simbólica. Recién en el año 1888 se abolió formalmente la esclavitud en Brasil al tiempo que se desarrolló un movimiento paralelo favorable a la instauración de un nuevo orden político, la República, que presuponía una reorganización de derechos y administración del *pueblo*. En este contexto la actuación de la policía representaba un elemento crucial en la (re)creación de alguno de los 'otros' de esa nación que estaba siendo construida, dando concreción a un personaje que debería ser desigualmente comprendido y tratado. Gracias a la tutela los 'menores', una vez reformados, adquirirían un nuevo lugar social, el de "trabajadores rurales" vinculados a su patrón-tutor por lazos legalmente establecidos, generándose así una relación de incorporación y de subordinación.

Además, Vianna hace hincapié en que este vínculo entre agentes policiales y 'menores' implicaba una relación triangular al incorporarse la figura de *los responsables*, y suponía una amplia circulación de representaciones acerca de los involucrados, de las instituciones y de las obligaciones del Estado y de la familia. Destaca que en esta relación triangular había consensos y conflictos sobre los significados del 'menor'. A diferencia de lo establecido por la literatura académica abocada a la temática de la *minoridad*, la autora desnaturaliza la edad como un elemento definidor de la 'minoridad',

demostrando de qué manera se oponen los significados asociados a la categoría "menor", como objeto de intervención policial, del "niño" (criança) como sujeto de derecho al que no se le cuestiona la autoridad de los padres. Demuestra además, que el Código de Menores de 1927 lejos de instituir al 'menor' como un objeto de reglamentación específico, como afirma el sentido común sociológico, más bien formalizó la lógica policial de clasificación e intervención de 'menores' ya existente en Brasil desde fines del siglo XIX.

Para construir su argumento, la autora utiliza documentos producidos en diversas unidades policiales relativos a la detención de los 'menores' y su derivación a cuatro instituciones (Colônia Correccional de Dois Rios, Escola Premonitória Quinze de Novembro, Escola de Menores Abandonados y Patronatos agrícolas). Vianna clasifica estos documentos en *relatórios* y *registros*. Concibe a los primeros como escritos sintéticos que presentan el desempeño de todas las instancias administrativas que compartían el conjunto de funciones de la policía; mientras que los segundos, los *registros*, consisten en escritos que dan cuenta de la rutina cotidiana de las dependencias policiales. A partir de tal clasificación, la autora opta por privilegiar los *registros* por sobre los *relatórios*, porque proporcionan información sobre las actividades policiales diarias constructoras de identidades sociales, además permiten percibir variaciones y contradicciones que no serían posible en una documentación como los *relatórios*, que producen representaciones más homogeneizadoras del universo de 'menores'. A través del examen riguroso que realiza sobre estos documentos, y apoyándose en autores como Max Weber y Michelle Foucault, va mostrando el saber que la policía producía -sin por ello desconocer los otros saberes intervinientes-, que es elaborado en el ejercicio de sus funciones (saber de *servicio* según Max Weber) y capaz de individualizar de manera singular a su objeto con el propósito de reformarlo (*poder pastoral* según Michelle Foucault), evitando así su futuro ya previamente vislumbrado y caratulado negativamente. En este sentido y en alusión al título del trabajo, *O mal que se adivinha* debe ser entendido como formando parte de este saber policial. La policía preveía el futuro de los 'menores' ya determinado en el presente, y lo hacía identificando comportamientos y asociándolos a dotaciones biológicas heredables. En los cinco capítulos que componen el libro analiza una forma de relación de *minoridad* prestando atención a cuatro instancias de producción de esa categoría. En un primer momento caracteriza las instituciones envueltas en esta relación que servirían de destino a los diversos 'tipos de menores', con esto quiere señalar la organización policial del período a través de la gama de posibilidades con la que contaba el cuerpo policial para derivar a los 'menores' y con ello, el proceso de selección de establecimiento para cada uno de ellos, lo que implicaba una doble identificación: de los 'menores' y de los organismos. Trabaja con cuatro instituciones, tres de ellas pertenecientes al Ministerio de Justicia y Negocios Interiores -y por ende integradas a la estructura policial-, la restante vinculada al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. En un comienzo da cuenta de por qué la policía se convirtió en un agente privilegiado para intervenir sobre individuos calificados como 'menores'. Explica que a fines del siglo XIX e inicios del siglo XX a partir de cambios legales, la policía adquirió un rol fundamental en la manutención del orden en el espacio urbano, más allá de reprimir delitos. En su práctica cotidiana generaba un saber capaz de reconocer en los individuos un peligro potencial. Además, desde los cursos ofrecidos por la Escuela de Policía se sistematizaban categorías

clasificadoras y se legitimaba el saber producido en la experiencia cotidiana. En este sentido, desde el momento en que se crea la *minoridad* como *problema social*, las agencias policiales concebían que estaban legitimadas para reconocer a los 'menores', detenerlos, clasificarlos y enviarlos a instituciones específicas. En su análisis, Vianna muestra las distinciones y semejanzas, el perfil institucional aspirado, el tipo de 'menores' que se pretendía que se destinara a cada establecimiento y qué se quería lograr con ellos, los cursos dictados. Rescata la importancia otorgada al trabajo agrícola en las cuatro entidades, sea como actividad para el funcionamiento cotidiano de la institución, sea como elemento regenerador, educador o transformador de los detenidos, pues en las instituciones pretendían convertir a alguno de ellos en trabajadores rurales nacionales. En este sentido, nos muestra que el trabajo agrícola era valorado como elemento de control social tanto del espacio rural como del urbano. A través de los patronatos, por ejemplo, el Estado no solamente controlaba 'menores', también planificaba la ocupación del espacio rural. La autora relaciona estos patronatos con núcleos coloniales, por considerar que ambos obedecían a una política más general de poblamiento controlado del campo y de individuos. Pues lo que estaba en juego era el control territorial a partir de la radicación de población, en el contexto de construcción del Estado Nación en Brasil.

En un segundo momento analiza las clasificaciones policiales para comprender cómo fue posible construir cotidianamente la representación del 'menor', y a su vez como se constituía la legitimidad de la intervención policial durante el proceso de detención de 'menores' y su posterior designación a instituciones. *Abandonados, vagabundos, huérfanos, ladrones, pivetes*, son algunos de los varios sentidos que adquirió de manera general la categoría 'menor' y que fueron producidos y concensuados por diversos agentes. A su vez estos adjetivos sirvieron para demarcar fronteras sociales entre una *minoridad normal (criança)* y una *minoridad desviante (menores)*, siendo la intervención policial la que construía tal desvío. De allí que a la circulación de los 'menores' por las unidades policiales las analice - dialogando con Pierre Bourdieu - como "actos de institución" por generar estas fronteras sociales entre una *infancia correcta* (los que no estaban sujetos a pasar por instancias policiales) y una *infancia incorrecta* (los que sí estaban sujetos a pasar por instancias policiales). A su vez marca un contraste entre instituciones y clasificaciones y señala que sería un error naturalizar una correspondencia precisa entre instituciones, individuos y motivos de detención, al ser una interpretación del 'discurso nativo', la problematiza. Indica además, que las clasificaciones sufrían variaciones y eso es porque las instituciones formaban parte del universo clasificatorio que construía la realidad social del 'menor' al mismo tiempo que legitimaban el poder policial.

Detallando algunos casos observó una serie de transformaciones en las clasificaciones, que fueron acompañadas con los rótulos '*reincidencia*' y '*transferencia*'. Cuantas más veces los 'menores' fuesen detenidos se los definía *reincidentes*, consolidándose su posición de 'menores' y, por ende, objetos de acción policial, como destino tenían la Colônia cuyo perfil era la punición. La segunda clasificación, al contrario, indicaba la desaparición o transformación de las demás categorías definitorias en una sola: *abandonados*. La *transferencia* tenía como lugar de destino los patronatos. En ambas categorías había un esfuerzo clasificatorio muy distinto.

Para dar cuenta de otra instancia de construcción de la *minoridad*, Vianna destaca tres temas de discusión que hacían posible dicha construcción como un campo de intervención policial, a saber, la *responsabilidad*, la *herencia y degeneración* y la *intervención estatal*. Los debates versaban sobre si los menores eran capaces de discernir sobre sus actos y si eran conscientes de las reglas sociales. Además, los *responsables* de controlar la conducta de aquellos considerados incapaces de obrar con consciencia eran sometidos a evaluaciones constantes. Considerando que la *delincuencia juvenil* tenía relación con la dotación biológica de los individuos, determinada por características genéticas hereditarias y por comportamientos de los padres, la autoridad de los padres se veía suspendida. En este panorama, era el Estado el que, apoyándose en argumentos biológicos, se ocuparía de educar y controlar a estos individuos reconociéndolos como 'menores'.

Por último, la autora se encarga de mostrar de manera minuciosa cómo la relación de minoridad puede ser tomada como una forma de subordinación social - y como fue explicitado más arriba este es el punto central de su tesis -, para ello la vincula con la forma jurídica de la tutela. Señala que la relación de minoridad y el principio tutelar se hacen presentes en relaciones que poco o nada se refieren a criterios de edad. *O mal que se adivinha: polícia e menoridade no Rio de Janeiro (1910-1920)* es la reelaboración de la tesis de maestría en Antropología social de Adriana de Resende Barreto Vianna, obtenida en el Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social do Museu Nacional/UFRJ en el año 1995. Qué además recibió el Prêmio Arquivo Nacional de Pesquisa en 1997. El libro constituye un buen ejemplo de cómo analizar las prácticas administrativas -es su caso de la policía- desde la rutina cotidiana, que forman parte del proceso de estatización de poderes y a su vez del de creación de identidades sociales. Su óptica reflexiva y análisis minucioso de la documentación contribuye al estudio de la minoridad superando los criterios sociológicamente establecidos.

Jesica Pereiro*

*Tesis de Antropología social por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales. UNICEN-FACSO. Olavarría. E- mail: jesipereiro@hotmail.com